

# Barbados

## Evaluación del Progreso de Control de Drogas 2005-2006

# MEM

Mecanismo de Evaluación Multilateral



Organización de los Estados Americanos - OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas - CICAD





**OEA/Ser.L/XIV.6.2  
MEM/INF.2006 Add.4**

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

**Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)  
Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)**

# **BARBADOS**

**EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS  
2005–2006**

---





**La CICAD desea agradecer a las siguientes instituciones nacionales de Barbados, que aportaron información al presente informe nacional de la Cuarta Ronda de Evaluación del MEM:**

- El Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias;
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior;
- Ministerio de Salud;
- Fuerza Real de Policía de Barbados;
- Servicio de Drogas de Barbados;
- Procurador General;
- Departamento de Aduana y Rentas de Barbados.



## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es una herramienta de diagnóstico, diseñada por los 34 estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar evaluaciones multilaterales integrales y periódicas sobre el progreso de las medidas tomadas por los estados miembros y por el hemisferio en general para tratar el problema de las drogas. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), organismo especializado de la OEA, implementó este Mecanismo en 1998, de acuerdo a un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago, Chile, en 1998.

El MEM no es solamente un instrumento de evaluación, sino que se ha transformado en un vehículo de distribución de información sobre el progreso alcanzado a través de los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos de los estados miembros de la OEA, catalizando la cooperación hemisférica, promoviendo el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los estados miembros y canalizando la asistencia con precisión hacia las áreas que necesitan de una mayor atención, mediante la optimización de recursos. El proceso mismo del MEM es evaluado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), formado por delegaciones de los 34 estados miembros, que se reúne antes del inicio de cada ronda de evaluación del MEM, para revisar y mejorar los aspectos operativos del mecanismo, incluidos los indicadores del cuestionario de evaluación.

Los informes de evaluación nacional son redactados por expertos de cada estado miembro. Los expertos no trabajan en el informe de su propio país, para garantizar así la naturaleza multilateral y transparente del MEM. Cada capítulo se basa en las respuestas de los países a un cuestionario de indicadores que cubre las principales áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control, y en comentarios posteriores e información actualizada proporcionada por las entidades de coordinación designadas por el gobierno.

Este informe comprende la evaluación completa del país para el período de evaluación 2005–2006 de la Cuarta Ronda del MEM. El informe de seguimiento sobre el progreso de la implementación de las recomendaciones asignadas a Barbados se publicará en junio de 2009. Todos los informes del MEM están disponibles en la siguiente página web: [www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)



## INTRODUCCIÓN

Barbados es una isla con una extensión territorial de 431 kilómetros cuadrados. El país tiene un población de 280,000 (2006) y un tasa de alfabetización de 99.7% (2000). Barbados es una democracia parlamentaria y un estado soberano independiente dentro del Commonwealth. Está dividido en 11 provincias. El país tiene un Producto Interno Bruto per cápita de US\$18,400 (2006) y una tasa de inflación de -.5% (2003). Las exportaciones totalizan US\$ 209 millones por año. Los principales generadores de divisas para Barbados son el turismo, los servicios financieros y las exportaciones de melaza, ron, químicos y componentes eléctricos.

### I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### A. Estrategia Nacional Antidrogas

Barbados informa que no cuenta con un plan antidrogas. El país ha redactado el Plan Nacional Antidrogas correspondiente al período 2007–2012, el que se encuentra pendiente de aprobación por el Ministro del Interior y el Gabinete. El Plan contempla acciones en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, lavado de activos y la evaluación de programas.

El presupuesto para financiar el Plan Nacional Antidrogas incluye la asignación directa del gobierno central, el presupuesto específico de otras entidades públicas del área de las drogas, aportes de la sociedad civil y la cooperación internacional.

El Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias (NCSA), es la autoridad nacional de políticas antidrogas. El NCSA fue creado en el año 1995 y funciona bajo el Ministerio del Interior. El NCSA coordina las áreas de reducción de la demanda, el observatorio sobre drogas, la cooperación institucional y la evaluación de programas. Cuenta con una base legal. La autoridad nacional tiene un presupuesto independiente que es financiado con asignaciones del gobierno, aportes de la sociedad civil y la cooperación internacional.

El país proporciona la siguiente información relacionada con el presupuesto anual del Consejo para implementar los mandatos. Señala que el presupuesto es inadecuado para proveer la cobertura nacional que se necesita.

**Presupuesto Anual de la Autoridad Nacional (NCSA)**

Año	Presupuesto Total Recibido (US\$)
2004	742,000
2005	770,000
2006	800,000

**La CICAD observa con preocupación que no se han logrado avances con respecto a la aprobación del Plan Nacional Antidrogas, a pesar que su aprobación fue recomendada desde la Segunda Ronda de Evaluación.**

**La CICAD observa que la Comisión Nacional de Control de Drogas no coordina la planificación y ejecución de medidas de control y reducción de la demanda,**



**incluyendo la producción de drogas, el control de productos farmacéuticos y de sustancias químicas.**

### **RECOMENDACIONES:**

1. **APROBAR EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**
2. **INTEGRAR PLENAMENTE DENTRO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN LAS ÁREAS DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA Y MEDIDAS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO CINCO DE LA ESTRATEGIA ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO.**

### **B. Convenciones Internacionales**

Barbados ha ratificado las siguientes convenciones internacionales sin ninguna reserva:

- Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961, modificada por el Protocolo de 1972 (21 de junio de 1976);
- Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971 (28 de enero de 1975);
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982 (28 de julio de 1995);
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988 (15 de octubre de 1992);
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997 (4 de junio de 2004).

El país ha firmado pero no ha ratificado los siguientes instrumentos internacionales:

- Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996 (4 de junio de 2004);
- Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, 2000 y sus tres protocolos (26 de septiembre de 2001): Protocolo contra el Tráfico de Inmigrantes por Tierra, Mar y Aire; el Protocolo para la Prevención, Represión y Sanción del Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños; y el Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus piezas y componentes y Municiones;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003 (10 de diciembre de 2003).

Barbados no ha firmado ni ratificado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992.

**La CICAD observa que si bien Barbados ha firmado la mayoría de las convenciones que conforman el marco del MEM, muchas no están ratificadas, y expresa su preocupación por la falta de progreso en esta área.**

### **RECOMENDACIONES:**

3. **RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000.**



4. ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, 1992, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000.
5. RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.
6. RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, 2000 Y SUS TRES PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002:
  - PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO DE INMIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.
  - PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, REPRESIÓN Y SANCIÓN DEL TRÁFICO DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS.
  - PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.

### C. Sistema Nacional de Información

El Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias es la entidad centralizada responsable de organizar, recopilar y coordinar la información relacionada con las drogas.

El país no cuenta con un mecanismo que proporcione información relacionada con las drogas al público en general. El presupuesto para divulgar información (publicaciones y materiales) relacionada con el problema de la drogas totalizó US\$ 25,000 en el año 2004, US\$ 25,000 en el año 2005 y US\$ 25,000 en el año 2006.

**La CICAD observa que el país no cuenta con una “línea de ayuda”, oficina de información o algo similar que proporcione información relacionada con las drogas al público en general.**

#### **RECOMENDACIÓN:**

7. ESTABLECER UNA “LÍNEA DE AYUDA” O UNA OFICINA DE INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS DROGAS AL PÚBLICO EN GENERAL.

## II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### A. Prevención

Barbados está implementando programas de prevención del abuso de drogas. Estos programas están estructurados y dirigidos a estudiantes de escuela primaria y secundaria. Antes de ser transmitidos, se tiene especial cuidado en factores tales como, la edad apropiada, el lenguaje, el contenido y conocimiento del abuso de drogas. Estos programas también encajan dentro de las áreas universales, selectivas e indicadas.

Durante los años 2004–2006, Barbados llevó a cabo los siguientes programas dirigidos a escolares:

**Programas Dirigidos a Estudiantes de Escuelas 2004–2006**

<b>Poblaciones Clave</b>	<b>Número de Participantes</b>	<b>Tipo de Programa</b>
Primaria: 5–11	6,162	Varios Programas Educativos de Drogas sobre el Abuso de Sustancias para satisfacer a la audiencia meta
Primaria: 5–12	320	Programa de Prevención Los Niños son Personas enfocado en las habilidades de adaptación y negación y en los estilos de vida saludables
Primaria: 10–11	40	Proyecto S.O.F.T. – Preservando Nuestro Futuro Hoy, consiste de un campamento residencial de una semana donde se tratan problemas de las drogas y otros problemas sociales relacionados con la juventud adolescente
Primaria: 8–9	30	Programa de Tutoría después del horario de la escuela dirigido a impactar en la educación sobre drogas y las habilidades para la vida
Secundaria: 12–18	3,888	Programa de Educación sobre Drogas enfocado en la Alerta a las Drogas, toma de decisiones, Estilos de Vida Saludables y Auto Desarrollo
Secundaria: 13–14	200	Programa de Apoyo entre compañeros – Entrena a jóvenes estudiantes para que se conviertan en ayudantes ofreciéndoles las habilidades y conocimientos para desarrollar relaciones de apoyo entre compañeros
Secundaria: 15–16	50	Proyecto X-Cambio – Para fortalecer y educar a la juventud utilizando educación de apoyo de compañero a compañero, para contrarrestar la violencia y el desvío implementando actividades positivas y saludables
Secundaria:14–16	240	Educación que sirve de Guía enfocada en la educación sobre drogas

Durante los años 2004–2006, Barbados informa sobre la implementación de los siguientes programas dirigidos a adultos:

**Programas de Prevención Dirigidos a Adultos**

<b>Poblaciones Claves</b>	<b>Número de Participantes</b>	<b>Descripción del Tipo de Programa</b>
<b>Programas comunitarios para adultos</b>	870	Programa de alerta a las drogas: Simposio sobre el Abuso de Sustancias y Violencia y Seminario sobre el Impacto de la Música Popular en el Uso de las Drogas y Comportamiento Riesgoso.
	2,112	Varios Programas de Educación sobre las Drogas incluyendo la educación de los padres: uso de drogas y programas específicos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Barbados no implemento programas de prevención del abuso de drogas destinados a individuos que se encuentran encarcelados ni en el centro de trabajo.



Barbados ofrece cursos breves de actualización y capacitación interna a maestros, trabajadores sociales, trabajadores de cuidado de la salud, agentes policiales, consejeros en tratamiento de drogas, guardias de cárceles y líderes comunitarios. También ofrece diplomas y certificados, diplomas universitarios de postgrado, y programas de capacitación regional e internacional.

La Universidad de Indias Occidentales (disciplina de trabajo social) incluye la prevención y tratamiento en su programa de licenciatura.

Barbados participa en programas de estudios regionales e internacionales. El país informa que los cursos no llenan la demanda nacional para capacitación profesional en el área de prevención y tratamiento.

El país llevó a cabo el Programa de Apoyo Mutuo entre Compañeros en el 2006. Este fue el Informe de Evaluación de Programas (resultados) para el Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias (NCSA) de Barbados.

**La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por el país en la implementación de programas de prevención. Sin embargo, precisa más información, tal como el porcentaje estimado del grupo objetivo que participa en el programa, de manera que pueda realizar una evaluación adecuada.**

**La CICAD observa que existen cursos de capacitación especializada en prevención, tratamiento e investigación del abuso de drogas. Sin embargo, estos cursos no satisfacen las necesidades de capacitación del país.**

## **RECOMENDACIONES:**

8. **INCREMENTAR LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN DEL ABUSO DE DROGAS.**
9. **IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS DIRIGIDOS A POBLACIONES ESPECÍFICAS, TALES COMO LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.**

## **B. Tratamiento**

Barbados todavía no ha aprobado las “normas mínimas para el funcionamiento de los centros de tratamiento de drogas” como directrices nacionales sobre normas de atención para el tratamiento del abuso de drogas.

El país informa que el Ministerio de Salud mantiene un registro de programas y centros de tratamiento.

Barbados cuenta con un servicio de tratamiento ambulatorio, incluyendo clínicas ofrecidas a adultos y menores de ambos géneros. También cuenta con programas de pacientes internados (uno público, dos privados), ofrecido a adultos de ambos géneros. Los servicios de tratamiento en el país incluyen desintoxicación (dos públicos que ofrecen cobertura nacional), tratamiento y rehabilitación (uno público, dos privados), y cuidado posterior (uno público, dos privados). El país no cuenta con centros de tratamiento específicos o programas para mujeres o adolescentes con problemas judiciales.

A fin de evaluar, la capacidad del tratamiento del abuso de drogas, el país informó que recibió 173 admisiones en el año 2004, 126 en el año 2005 y 130 en el año 2006. En el año 2004. El país tuvo cuatro programas de tratamiento durante el 2004, cuatro en el año 2005 y cuatro en el año 2006.

El país informa a través del Centro de Alternativas de Apoyo para las Adicciones (CASA), que se registró la siguiente cantidad de pacientes que recibieron tratamiento: 115 personas en el 2004, 129 personas en el 2005 y 148 personas durante el 2006.

**La CICAD observa que el país aún no ha aprobado las normas mínimas de atención para los servicios de tratamiento y rehabilitación del abuso de drogas, a pesar de tratarse de una recomendación de la Tercera Ronda de Evaluación.**

## RECOMENDACIÓN:

- ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.

## C. Estadísticas sobre Consumo

Barbados ha realizado estudios sobre indicadores del consumo de drogas (tasas de prevalencia e incidencia) entre la población general y poblaciones específicas. El país llevó a cabo una encuesta entre pacientes de salas de emergencia en el 2004 y una encuesta entre escolares de secundaria en el 2006 proporcionando la siguiente información:

**Prevalencia del uso de drogas en escuelas de secundaria - 2006**

Uso de Drogas en Escuelas de Secundaria - 13, 15 y 17 Años de Edad									
Tipo de Droga	Alguna Vez en la Vida (Porcentaje)			Últimos 12 Meses (Porcentaje)			Últimos 30 Días (Porcentaje)		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Alcohol	71.5	77.5	74.7	52.0	57.3	54.8	32.0	35.4	33.8
Tabaco	22.3	20.0	21.1	6.6	8.4	7.6	3.6	3.2	3.4
Solventes o inhalantes	17.7	21.3	19.6	7.7	11.6	9.8	4.9	7.6	6.4
Hachís	1.4	0.8	1.1	—	—	—	—	—	—
Marihuana	20.4	14.8	17.4	12.4	9.0	10.6	8.0	4.3	6.0
Alucinógenos	4.1	2.9	3.4	—	—	—	—	—	—
Heroína	1.2	0.8	1.0	—	—	—	—	—	—
Morfina*	1.3	1.1	1.2	—	—	—	—	—	—
Opio	1.3	0.4	0.8	—	—	—	—	—	—
Basuco, pasta de coca	1.2	0.9	1.0	—	—	—	—	—	—
Hcl de cocaína	2.1	1.9	2.0	0.9	1.0	0.9	0.6	0.4	0.5
Crack	2.6	1.5	2.0	0.8	0.5	0.7	0.6	0.4	0.5
Tranquilizantes, sedantes y depresivos	2.2	2.8	2.5	0.5	1.7	1.1	0.5	1.0	0.8
Estimulantes	3.1	3.8	3.5	2.1	2.6	2.4	1.3	2.0	1.6
MDMA (éxtasis)	2.4	1.2	1.8	0.8	0.3	0.6	0.5	0.3	0.4
Otras drogas	5.3	5.0	5.2	4.7	3.8	4.2	2.8	1.9	2.3
Cualquier drogas ilícita	35.3	33.2	34.2	20.1	19.5	19.8	13.2	12.0	12.5

\* Solamente cuando no sean recetados o no se apliquen a uso terapéutico

**Incidencia del uso de drogas en Escuelas de Secundaria - 2006**

<b>Uso de Drogas en Escuelas de Secundaria - 13, 15 y 17 Años de Edad</b>						
<b>Tipo de droga</b>	<b>Últimos 12 Meses (Porcentaje)</b>			<b>Últimos 30 Días (Porcentaje)</b>		
	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>Población Total</b>	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>Población Total</b>
Alcohol	44.6	50.5	47.6	28.4	29.1	28.8
Tabaco	5.7	7.1	6.5	2.9	1.7	2.2
Solventes o inhalantes	7.7	11.8	9.9	5.0	8.7	6.9
Marihuana	6.1	5.5	5.8	2.7	2.0	2.3
Hcl de cocaína	0.7	1.1	0.9	0.5	0.5	0.5
Crack	0.9	0.5	0.7	0.4	0.3	0.3
Tranquilizantes, sedantes y depresivos	0.3	1.3	0.8	0.1	0.8	0.5
Estimulantes	1.6	1.9	1.8	0.7	1.2	0.9
MDMA (Éxtasis)	0.9	0.6	0.8	0.5	0.1	0.3
Otras drogas	4.0	2.9	3.4	1.8	1.2	1.5
Cualquier drogas ilícita	14.9	16.4	15.7	8.7	9.6	9.2

La información sobre la edad promedio del primer uso de alcohol y drogas en el país es suministrada en la siguiente tabla. Los estudios fueron llevados a cabo utilizando la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes Sobre Consumo de Drogas (SIDUC) en coordinación con el OID en el año 2006.

**Edad del primer uso de alcohol y otras drogas – 2006**

<b>Edad: 12–65 Años de Edad</b>						
<b>Tipo de Droga</b>	<b>Promedio</b>			<b>Mediana</b>		
	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>Total</b>	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>Total</b>
<b>Alcohol</b>	15.7	18.2	17.1	16	18	17
<b>Tabaco</b>	15.3	16.4	15.7	15	16	16
<b>Solventes e inhalantes</b>	15.1	21.3	19.8	15	18	16
<b>Marihuana</b>	17.5	18.2	17.7	17	17	17
<b>HCL. Cocaína</b>	23.2	18.7	21.5	24	20	21

Barbados cuenta con una estimación del porcentaje de jóvenes que perciben el uso de drogas como nocivo para su salud y bienestar:

**Estudio Nacional sobre el Uso de Drogas en la Población Escolar (13, 15 y 17 Años de Edad)**

Concepto	% de encuestados que creen que las personas que realizan lo siguiente, corren riesgo moderado o un gran riesgo (o que opinan que es grave o muy grave)
Fumar cigarrillos de vez en cuando	65.8
Fumar cigarrillos con frecuencia	85.7
Tomar bebidas alcohólicas con frecuencia	79.0
Emborracharse	85.3
Tomar tranquilizantes /estimulantes sin receta médica de vez en cuando	84.3
Tomar tranquilizantes /estimulantes sin receta médica con frecuencia	80.6
Inhalar solventes de vez en cuando	62.1
Inhalar solventes con frecuencia	75.2
Fumar marihuana de vez en cuando	69.3
Fumar marihuana con frecuencia	82.2
Consumir cocaína o crack de vez en cuando	83.1
Consumir cocaína o crack con frecuencia	85.8
Consumir pasta de coca de vez en cuando	55.2
Consumir pasta de coca con frecuencia	61.2
Consumir éxtasis de vez en cuando	68.8
Consumir éxtasis con frecuencia	75.6

**La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por el país con respecto a los estudios llevados a cabo sobre la magnitud del consumo de drogas y alienta al país a que publique los resultados.**

### III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

#### A. Producción de Drogas

Barbados informa que no es un país productor de drogas por lo tanto no cuenta con un sistema para detectar y cuantificar el área total de cultivos ilícitos. Sin embargo existe un cultivo muy limitado de marihuana para consumo ilegal doméstico. El país señala que no se han detectado facilidades de cultivos de marihuana bajo techo durante los años 2004–2006.

No se han encontrado laboratorios ilícitos de drogas orgánicas o sintéticas en Barbados.

**La CICAD nota que mientras que el país no ha reportado la producción de cantidades significativas de marihuana, considera importante que el país continúe monitoreando las áreas susceptibles para cultivos ilícitos.**



## B. Programas de Desarrollo Relacionados con la Prevención o Reducción de Cultivos Ilícitos, la Producción de Drogas o su Tráfico

Barbados ha estado llevando a cabo actividades de desarrollo para prevenir los cultivos ilícitos desde 2004 como la promoción de aptitudes empresariales la educación y la microempresa proporcionando alternativas para obtener ingresos con el propósito de reducir el potencial de que individuos se vean involucrados en otras actividades ilícitas relacionadas con la producción ilícita de drogas o su tráfico.

**La CICAD reconoce las medidas que Barbados esta tomando para disminuir las actividades ilícitas relacionadas a la producción y el tráfico de drogas.**

## C. Control de Productos Farmacéuticos

Los Reglamentos y la Ley sobre el Control y Prevención del Abuso de Drogas (1990) son las leyes vigentes que regulan los productos farmacéuticos en Barbados. El país tiene un mecanismo para monitorear y prevenir el desvío de productos farmacéuticos aplicable a profesionales de la salud y entidades autorizadas a distribuir productos farmacéuticos. El Servicio de Drogas de Barbados es la autoridad responsable de coordinar las actividades relacionadas con el control de productos farmacéuticos.

La responsabilidad del Servicio de Drogas de Barbados en el sector comercial incluye el control de la importación y exportación, control de licencias, monitoreo de la distribución, Inspección y registro de las cantidades de productos farmacéuticos vendidos. En el sector salud, la responsabilidad incluye el monitoreo de la distribución, prescripciones e inspección. El mecanismo de control no prevé sanciones administrativas.

El país cuenta con un sistema para recopilar información sobre las actividades reglamentarias y administrativas y las sanciones impuestas.

**Actividades Reglamentarias y Administrativas en el Control de Productos Farmacéuticos**

Actividades Regulatorias	2004	2005	2006
<b>Número de Licencias emitidas a:</b>			
Fabricantes	1	1	3
<b>Número de inspecciones realizadas:</b>			
Farmacéuticos	86	86	86
Importadores	8	8	11
Fabricantes	1	1	1
Distribuidores	8	8	8

El país no ofrece cursos de capacitación a personal en los sectores públicos y privados involucrados en el manejo de productos farmacéuticos. El país tampoco cuenta con un sistema automatizado para el manejo de información que facilite el control de productos farmacéuticos y señala problemas debido a la falta de recursos humanos.



El Servicio de Drogas de Barbados no cuenta con registros de las incautaciones o desechos de los productos farmacéuticos durante los años 2004–2006.

El país no ha identificado actividades relacionadas con la venta y distribución de productos farmacéuticos y otras drogas a través de Internet. No existe legislación vigente para controlar la venta de productos farmacéuticos vía Internet.

**La CICAD observa que el país no cuenta con una normativa y mecanismos específicos para prevenir y controlar el tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por el Internet. La CICAD nota que el país no ha implementado un sistema para registrar las incautaciones ni los desechos de productos farmacéuticos.**

### **RECOMENDACIONES:**

11. INCLUIR BAJO LAS RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE CONTROL DE DROGAS DE BARBADOS, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, EL REGISTRO DE TITULARES DE LICENCIAS Y EL CONTROL DEL TRANSPORTE, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.
12. INCLUIR LAS LICENCIAS ESPECIALES/PERMISOS PARA PRESCRIBIR CIERTAS DROGAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL MECANISMO DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL USO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS POR PROFESIONALES DE LA SALUD DE BARBADOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.
13. IMPLEMENTAR UN SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LAS INCAUTACIONES Y DESECHOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
14. IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

### **D. Control de Sustancias Químicas**

El país no suministro información sobre este capítulo. Por consiguiente, no puede realizarse una evaluación adecuada.

## **IV. MEDIDAS DE CONTROL**

### **A. Tráfico Ilícito de Drogas**

El país proporciona la siguiente información sobre las cantidades de drogas incautadas durante los años 2004–2006:

**Cantidad de Drogas Ilícitas Incautadas, 2004–2006**

Tipos de drogas	Unidad de Medida	Cantidad de drogas incautadas		
		2004	2005	2006
Cocaína Crack	Kilos	41.9	182	91.3
Plantas de cannabis	Plantas	1,496	1,194	5,122
MDMA (Éxtasis) y derivados	—	1,098	2,445	0

Barbados reporta que 209 personas fueron formalmente procesadas por tráfico ilícito de drogas en el año 2004, 73 en el año 2005, y 36 en el año 2006. Así mismo, 61 personas fueron condenadas en el año 2005 por tráfico ilícito de drogas. No se suministró información para los años 2004 y 2006.

Ningún funcionario público fue formalmente procesado o condenado por actos de corrupción relacionados con el tráfico ilícito de drogas o por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas durante los años 2004–2006.

El país no cuenta con leyes que permiten la posesión de drogas para consumo personal.

El país informa que 699 personas fueron formalmente procesadas por posesión ilícita en el año 2004, 680 en el año 2005 y 571 personas en el año 2006.

El país participó en cursos regionales creados para abordar el tráfico ilícito de drogas principalmente a través del Centro de Entrenamiento Regional de las Fuerzas del Orden del Caribe (REDTRAC) localizado en Jamaica.

El país informa que los cursos ofrecidos durante el período de evaluación fueron satisfactorios para las necesidades de capacitación del país.

**La CICAD reconoce los esfuerzos que el país realizó al proporcionar datos estadísticos en el área de tráfico ilícito de drogas. Sin embargo, observa la ausencia del número actual de incautaciones de drogas.**

## **B. Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados**

La Fuerza Real de Policía de Barbados es responsable de las siguientes actividades relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados: concesión de licencias y permisos de importación y en tránsito, concesión de licencias de exportación, cancelación de licencias y permisos, incautación o decomiso de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados traficados ilícitamente, intercambio de información entre instituciones nacionales del país y el intercambio de información con instituciones nacionales de otros países (junto con la Fuerzas de Defensa de Barbados).

La Ley de Armas de Fuego 1998–32 de Barbados y Enmienda de la Ley de Armas de Fuego 2002–2012 son las leyes vigentes en Barbados que penalizan el tráfico y fabricación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Estas leyes requieren que



Barbados expida las licencias de importación o en tránsito antes de permitir la entrada de un embarque de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Barbados informa que en el año 2004, 96 personas fueron formalmente procesadas por la posesión ilícita y tráfico de armas de fuego y municiones, 84 en el 2005 y 67 personas en el 2006.

Con la finalidad de determinar la efectividad del sistema de confiscación en el caso de desvío de armas, Barbados informó sobre el tráfico ilícito de las siguientes cantidades de armas de fuego: 54 en el 2004, 64 en el año 2005 y 52 en el 2006. Así mismo, informa sobre el tráfico ilícito de 898 cartuchos de municiones en el 2004. El país no recopila datos sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que fueron incautados en relación con arrestos por el tráfico ilícito de drogas.

Barbados informa que los mecanismos de cooperación para promover y facilitar el intercambio de información con entidades homologas en otros países son: comités interinstitucionales, operaciones y fuerzas conjuntas, capacitación conjunta, información interinstitucional y sistemas de comunicación.

**La CICAD expresa su preocupación sobre la ausencia de información necesaria para determinar la efectividad de los controles utilizados en la prevención del desvío de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. La ausencia de información no permite realizar una evaluación apropiada.**

## **RECOMENDACIÓN:**

15. **CREAR UNA BASE DE DATOS NACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS DECOMISADOS EN RELACIÓN CON ARRESTOS POR DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

## **C. Lavado de Activos**

El país informa que las normas sobre la penalización del lavado de activos están contempladas bajo la Ley de Productos del Delito de 1990, así como bajo la Ley (Prevención y Control) de Abuso de Drogas de 1990, bajo la Ley (Prevención y Control) de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y bajo la Ley de Asistencia Mutua en Asuntos Penales de 1992. Estas leyes nacionales También imponen sanciones por incumplimiento.

El lavado de activos no esta considerado como un delito autónomo. El país señala que bajo la ley existente se puede iniciar un juicio por lavado de activos si una persona ha sido condenada por uno o más de estos delitos.

Los delitos determinantes bajo la Ley de Lavado de Activos de Barbados están definidos como cualquier delito penal sancionado con la muerte, cadena perpetua o cárcel por no menos de 12 meses. Los delitos determinantes incluidos en las leyes citadas son: tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de armas de fuego, tráfico de órganos, prostitución, pornografía y secuestro.

Los delitos determinantes de extorsión, corrupción, el terrorismo y su financiamiento y el fraude están cubiertos por diferente legislación. La penalización de todos los delitos anteriormente mencionados excede de los 12 meses de prisión, consecuentemente son considerados de manera automática como delitos determinantes del lavado de activos.



La Ley (Prevención y Control) de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo también establece los controles administrativos para prevenir el lavado de activos que involucra a bancos, banca "offshore", cambio de divisas y bolsa de valores, seguros y movimiento de dinero en efectivo y títulos valores a través de las fronteras. Los controles administrativos no se aplican a agentes de bienes raíces, abogados, notarios ni contadores.

En relación con las investigaciones especiales para prevenir el lavado de activos, Barbados informa que no existen leyes nacionales que autoricen acciones tales como las investigaciones encubiertas, vigilancia electrónica, uso de informantes, entregas controladas y reducción de sentencias para testigos que cooperan.

El país informa que una persona fue acusada formalmente de lavado de activos en el 2004 y tres en el 2005, y que una persona fue condenada por ese delito en el año 2005.

Barbados cuenta con una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) dependiente de la Oficina del Procurador General cuyo presupuesto es administrado por el Gobierno. Sus funciones son analizar y difundir información sobre transacciones que podrían configurar lavado de activos. Además de analizar e informar sus conclusiones, el país indica que la UIF investiga y regula las actividades pertinentes y puede acceder a cuentas bancarias para cumplir con sus responsabilidades. El personal de la UIF se compone de cinco empleados y es miembro del Grupo Egmont. Su presupuesto fue de US\$ 336,488.50 en el año 2004, US\$ 319,493.50 en el año 2005, y US\$ 365,245.00 en el año 2006.

Barbados señala que es obligatorio que las instituciones financieras y otras responsables reporten transacciones inusuales o sospechosas a las autoridades competentes. También es obligatorio que dichas instituciones cumplan o tengan las siguientes medidas de control: reportar transacciones cuantiosas, verificar la identidad del cliente, registro de transacciones, mantenimiento de registros, existencia de funcionarios encargados de cumplimiento de la ley, existencia de auditorías independientes, las políticas "conoce a tu cliente" y "conoce a tu empleador", y la prohibición de cuentas anónimas. El país cuenta con un sistema que rastrea las transacciones sospechosas.

#### Cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos e Investigados

Año	Cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos	Cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas Investigados
2004	35	35
2005	60	60
2006	83	83

Respecto del control y la sanción de los casos de lavado de activos, Barbados informa que pueden adquirirse y utilizarse documentos y registros financieros para facilitar la inteligencia financiera de conformidad con la Ley (Prevención y Control) de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. A efectos del proceso para obtener información a utilizar como prueba, debe obtenerse una orden de seguimiento de acuerdo con la Ley de Productos del Delito.

En relación al embargo, congelamiento de cuentas y el decomiso, Barbados informa que el Procurador General es la autoridad central responsable de dichos procesos.



La oficina del Director de Procesos Públicos es la autoridad responsable del manejo y/o distribución de activos incautados y decomisados por los delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. El país brinda información sobre el valor de la propiedad incautada durante los años 2004 y 2005:

**Valor de la Propiedad Incautada, 2004–2005**

<b>Año</b>	<b>Valor de la propiedad incautada (US\$)</b>
2004	220,000.00
2005	36,921.50

Barbados informa que la Oficina del Procurador General es la autoridad central responsable por las solicitudes de extradición en casos de lavado de activos.

**La CICAD reconoce que Barbados cuenta con un marco legal e institucional adecuado para la prevención y el control de las actividades de lavado de activos. Sin embargo, la CICAD nota que el país no considera el lavado de activos como un delito autónomo.**

**La CICAD observa que el país no ha incorporado técnicas especiales de investigación aplicables a los casos de lavado de activos pese a que dicha recomendación se propuso en la Tercera Ronda de Evaluación.**

**RECOMENDACIONES:**

16. TIPIFICAR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS COMO UN DELITO AUTÓNOMO.
17. INCLUIR A LAS AGENCIAS DE BIENES RAÍCES, NOTARIOS, ABOGADOS Y CONTADORES EN LA LISTA DE PERSONAS SUJETAS A CONTROLES ADMINISTRATIVOS EN EL ÁREA DE LAVADO DE ACTIVOS.
18. INCLUIR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, TALES COMO INVESTIGACIONES ENCUBIERTAS, VIGILANCIA ELECTRÓNICA, EMPLEO DE INFORMANTES, ENTREGAS CONTROLADAS Y REDUCCIÓN DE CONDENAS A TESTIGOS QUE COOPEREN EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS. RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.



## CONCLUSIONES

La CICAD observa con cierta preocupación que varias de las recomendaciones realizadas a Barbados en la Primera (1999–2000) y en la Segunda (2001–2002) Ronda de Evaluación no han sido implementadas.

En el área de fortalecimiento institucional, sigue pendiente la aprobación de la Estrategia Nacional Antidrogas de Barbados pese a haber sido una recomendación de la Segunda Ronda de Evaluación (2001–2002). La autoridad nacional designada, responsable de la coordinación de todos los elementos del Plan Nacional Antidrogas no ha sido capaz de integrar de manera exitosa todos los aspectos del Plan. Simultáneamente, el progreso de ratificación de algunos instrumentos internacionales puede acelerarse. El país aún cuenta con recomendaciones pendientes desde la Primera Ronda de Evaluación.

Barbados ha llevado adelante importantes iniciativas en las áreas de sistemas de información sobre la magnitud del consumo, la prevención y el tratamiento de drogas. Entre las que cabe destacar se encuentran las encuestas realizadas en escuelas y la oferta de programas de prevención para estudiantes y la población en general. No obstante, el país aún debe tomar medidas para implementar una línea de ayuda para mejorar su alcance con la población.

El sistema de programas de prevención del uso de drogas de Barbados, tanto a nivel local como nacional, no se adecua a las necesidades del país. Sin embargo, y a pesar de la ausencia de información necesaria para llevar a cabo una evaluación completa, la CICAD reconoce los esfuerzos realizados en la implementación de programas de prevención. La CICAD alienta al país a aprobar las normas mínimas de atención para los servicios de tratamiento y rehabilitación del abuso de drogas.

En el área de reducción de la oferta, a la CICAD le preocupa la falta de información sobre el control de los productos químicos y la inconsistencia de la información proporcionada sobre productos farmacéuticos, factores que impidieron llevar a cabo una correcta evaluación.

En cuanto a las medidas de control del tráfico ilícito de drogas y los controles en materia de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, el país presenta dificultades para reunir información estadística.

Por último, en el área de prevención y control del lavado de activos, Barbados se ha esforzado por establecer un marco institucional y normativo adecuado. Sin embargo, se deben de tomar las medidas apropiadas para considerar el lavado de activos como un delito autónomo, así como extender controles administrativos sobre ciertas profesiones designadas.

La CICAD reconoce la participación de Barbados en el proceso del MEM y alienta al país a que intensifique sus esfuerzos a fin de suministrar información más precisa que permita llevar a cabo una correcta evaluación, debido a que hubieron instancias en las que la información proporcionada en algunas áreas era inconsistente.



## RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se asignan a Barbados con el objeto de ayudar al país a fortalecer sus políticas frente al problema de las drogas y actividades conexas e incrementar la cooperación multilateral en el hemisferio:

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. **APROBAR EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**
2. **INTEGRAR PLENAMENTE DENTRO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN LAS ÁREAS DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA Y MEDIDAS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO CINCO DE LA ESTRATEGIA ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO.**
3. **RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000.**
4. **ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, 1992, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000.**
5. **RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.**
6. **RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, 2000 Y SUS TRES PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002:**
  - **PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO DE INMIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.**
  - **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, REPRESIÓN Y SANCIÓN DEL TRÁFICO DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS.**
  - **PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.**
7. **ESTABLECER UNA “LÍNEA DE AYUDA” O UNA OFICINA DE INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS DROGAS AL PÚBLICO EN GENERAL.**

### REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

8. **INCREMENTAR LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN DEL ABUSO DE DROGAS.**
9. **IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS DIRIGIDOS A POBLACIONES ESPECÍFICAS, TALES COMO LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.**
10. **ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.**



## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

11. INCLUIR BAJO LAS RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE CONTROL DE DROGAS DE BARBADOS, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, EL REGISTRO DE TITULARES DE LICENCIAS Y EL CONTROL DEL TRANSPORTE, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.
12. INCLUIR LAS LICENCIAS ESPECIALES/PERMISOS PARA PRESCRIBIR CIERTAS DROGAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL MECANISMO DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL USO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS POR PROFESIONALES DE LA SALUD DE BARBADOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.
13. IMPLEMENTAR UN SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LAS INCAUTACIONES Y DESECHOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
14. IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

## MEDIDAS DE CONTROL

15. CREAR UNA BASE DE DATOS NACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS DECOMISADOS EN RELACIÓN CON ARRESTOS POR DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.
16. TIPIFICAR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS COMO UN DELITO AUTÓNOMO.
17. INCLUIR A LAS AGENCIAS DE BIENES RAÍCES, NOTARIOS, ABOGADOS Y CONTADORES EN LA LISTA DE PERSONAS SUJETAS A CONTROLES ADMINISTRATIVOS EN EL ÁREA DE LAVADO DE ACTIVOS.
18. INCLUIR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, TALES COMO INVESTIGACIONES ENCUBIERTAS, VIGILANCIA ELECTRÓNICA, EMPLEO DE INFORMANTES, ENTREGAS CONTROLADAS Y REDUCCIÓN DE CONDENAS A TESTIGOS QUE COOPEREN EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS. RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.



[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)

**Organización de los Estados Americanos - OEA**

**Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas - CICAD**

**1889 F Street, N.W. Washington D.C. 20006**